



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC: 55092/2018

CÓRDOBA, 27 de noviembre de 2018

VISTO

La nota presentada el 21 de noviembre de 2018 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación del ingeniero Ramiro Ramón OJEDA.

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS Nº 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contración menor y la Resolución R. N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación del Ing. Ramiro Ramón OJEDA (DNI: 17.897.515) para el dictado de la materia "Accidentología Vial" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cuatro (4) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 28, 29 y 30 de noviembre; y 1 de diciembre de 2018.

Que la retribución prevista para el profesional será de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios por el dictado de materias de las distintas especializaciones. Fuente 16 o 12. inciso 3). Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y la Resolución R. N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

AR AS





Universidad Nacional de Córdoba



Por ello.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Ing. Ramiro Ramón OJEDA (DNI: 17.897.515), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para que dicte la materia "Accidentología Vial" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cuatro (4) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 28, 29 y 30 de noviembre; y 1 de diciembre de 2018.

ARTICULO 3º: Fijar la retribución del contratado PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios por el dictado de materias de las distintas especializaciones. Fuente 16 o 12, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTICULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 665/2018

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF









ANEXO

(Resolución Decanal 665/2018)

Nombre y Apellido: Ramiro Ramón OJEDA

DNI: 17.897.515

CUIL/CUIT: 20-17897515-4

Categoría de Monotributo:

Motivo de la Contratación: Dictado de la materia "Accidentología Vial" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 28, 29 y 30 de noviembre; y 1 de diciembre de 2018

Monto Total de la contratación: PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500)

Carga horaria: Cuatro (4) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios por el dictado de materias de las distintas especializaciones. Fuente 16 o 12, inciso 3), Servicios No Personales



